



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

**Ordenanza**

**Número:** ORDE-2022-72-E-PERHCD-HCD

Pergamino, Miércoles 10 de Agosto de 2022

**Referencia:** EX-1970-22 ORD 9586-22

---

PERGAMINO, 10 de Agosto de 2022.-

Señor

Intendente Municipal

**D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ**

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria** realizada el día **9 de Agosto** del corriente, al considerar el **Expte. CONCEJALA LETICIA CONTI – BLOQUE FRENTE DE TODOS-PARTIDOJUSTICIALISTA-FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de ordenanza ref.: Crease el Digesto de Géneros del Partido de Pergamino.

Sancionándose la siguiente Ordenanza

**VISTO:** EXPTE-1970-2022 Ref.: “Créase el "Digesto de Géneros del Partido de Pergamino”.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que la ciudadanía conozca las normativas vigentes en nuestro partido y que es menester de este Honorable Cuerpo dar a conocer lo que él mismo delibera y sanciona.

Que es voluntad de este Concejo Deliberante llevar a cabo la labor parlamentaria basada en los principios y lineamientos de Convenciones y Tratados Internacionales, Leyes Nacionales, Provinciales y Ordenanzas Municipales que amparan los derechos de las mujeres y diversidades dentro de nuestra sociedad;

Que, además, se han sancionado en el seno de este Cuerpo Deliberativo diversas Ordenanzas y Resoluciones que regulan aspectos fundamentales para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres y las Diversidades. Y que las mismas han sido parte de procesos de transformación social y política a la cual nuestro partido no escapa.

Que a los fines de un real acceso a la información por parte de la comunidad y en función de la

compilación de manera ordenada de las normas legislativas y jurídicas en el sitio web de nuestro Concejo Deliberante, resulta necesaria la creación del Digesto de Géneros que constituye un compendio de la normativa y legislación vinculada a los derechos de las · mujeres y diversidades.

Que la implementación del Digesto de Géneros facilitará la labor legislativa ya que también será fuente de consulta de los ediles para el tratamiento de los diferentes proyectos abordados en las diferentes comisiones conformadas dentro del Concejo Deliberante. Al mismo tiempo que permite al Ejecutivo Municipal un contar con una herramienta amplia y para hacer cumplir la normativa sancionada por este Concejo Deliberante.

Que, al mismo tiempo, le permitirá a la comunidad toda conocer de manera ordenada cuales son las normas que la rigen en materia de género y diversidad; transformando este material en una herramienta de visibilización de derechos.

Que en el Digesto se podrá observar una recopilación de Convenciones Internacionales y Nacionales, Leyes Nacionales y Provinciales, jurisprudencia Nacional y Provincial, donde aparecen también temas como la trata de personas, violencias de género, lo que resultará en un trabajo de normativas sobre las mujeres y diversidades y sus derechos; visibilizando una historia de lucha en busca de la igualdad.

Que esta propuesta genera el desafío para nuestro Cuerpo Deliberativo que implica el principio de igualdad de derechos entre hombres, mujeres y personas no binarias; y requiere de manera metodológica, al menos, dos tipos de cambios; el cambio procedimental, poniendo como eje de las políticas públicas la inequidad de género existente para poder transformar esa desigualdad. Y, en segundo lugar, implica un cambio de la administración pública y sobre todo en la comunidad en general para erradicar, desde la base, las estructuras establecidas que mantienen aún hoy las desigualdades entre hombres y mujeres.

Que los derechos plasmados en normativas vigentes, permiten avanzar en la construcción de nuevos paradigmas de justicia social para transformar las inequidades de géneros existentes, promover las libertades y erradicar los diferentes tipos de violencias existentes.

Que para poder ejercer un derecho es imprescindible conocerlo y, para eso, el Estado debe facilitar y garantizar el acceso a la información los mismos y sobre las políticas públicas que de ellos se desprenden.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Agosto de 2022 la siguiente

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** CREASE el "Digesto de Géneros del Partido de Pergamino" el que estará compuesto por toda normativa, legislación o tratado Internacional, Nacional, Provincial y Municipal vinculada a los derechos de las mujeres y las diversidades. En cuanto a la normativa Municipal, contendrá tanto las ordenanzas como las resoluciones sancionadas por este Honorable Cuerpo Deliberativo.-

**ARTICULO 2°:** DISPONGASE la inclusión, en el sitio web oficial del Concejo Deliberante y en la página oficial del Municipio de Pergamino, de un espacio específicamente destinado a la publicación del Digesto de Géneros establecido en el artículo precedente.-

**ARTICULO 3°:** ESTABLEZCASE que dicho Digesto de Géneros será publicado en versión papel y distribuido de manera gratuita en establecimientos escolares, centros de atención primaria de la salud, centros de desarrollo comunitario e infantil, medios de comunicación local, y en todo ámbito que el Ejecutivo Municipal considere de importancia para lograr la amplia difusión de la normativa de géneros vigente.-

**ARTICULO 4°:** ESTABLEZCASE que el Digesto de Géneros será actualizado de manera permanente en su versión digital. Y anualmente, en su versión impresa.-

**ARTICULO 5°:** DISPONGANSE la inclusión de forma legible de las líneas de atención gratuita a las víctimas de violencia de género: 144 y el recursero completo y actualizado de las instituciones y organizaciones en las que se brinda asesoramiento, contención y acompañamiento a les víctimas de violencia de géneros; contribuyendo con ello a la difusión de recursos y a la prevención de violencia.-

**ARTICULO 6°:** PROPONGASE la adopción de los lineamientos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer Beijing 1995- a los fines de adecuar el trabajo para la realización del mencionado digesto.

**ARTICULO 7°:** Los Vistos y Considerandos forman parte de este proyecto.-

**ARTICULO 8°:** De Forma.-

**ORDENANZA 9586/22.-**

Digitally signed by TEZON Lucio Quinto  
Date: 2022.08.10 13:00:33 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucio Quinto Tezon  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by TARUSELLI Gabriela Alejandra  
Date: 2022.08.10 13:07:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Alejandra Taruselli  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE HCD PERGAMINO  
DN: cn=GDE HCD PERGAMINO, c=AR, o=Municipalidad  
de Pergamino, ou=Honorable Concejo Deliberante de la  
Municipalidad de Pergamino, serialNumber=CUIT  
30999034515  
Date: 2022.08.10 16:07:03 -03'00'